

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: RAUL ANDRES RAMIREZ GARCIA
Demandado: MIRYAM ESTELA GUTIERREZ DAZA
Radicado: 500013110002-2022-00081-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de junio de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda a través de apoderada por la demandada MIRYAM ESTELA GUTIERREZ DAZA, quien propuso excepciones de mérito.

Que por secretaría se corra el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, a través de apoderado.

Se reconoce a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en calidad de apoderada de la demandada MIRYAM ESTELA GUTIERREZ DAZA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **282dca649c954bab68e7ae4953a6e137e50ec339de51813a5e964b991c892d33**

Documento generado en 06/07/2022 09:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>